



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

2021 – “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## Disposición N° 12

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

VISTO el Expediente N° 102/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Resolución DPSCA N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2018 y,

### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la Contratación de un servicio de cobertura en área protegida para asistencia médica inmediata ante situaciones de emergencia y urgencia, a personal y visitantes en instalaciones de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sita en Alsina 1470, su anexo sito en San José 278 y en el inmueble cedido por la AABE en Valentín Gómez 2960, todos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, complementarias del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

2021 – “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## Disposición N° 12

Que la empresa AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC (CUIT N° 30-70835813-0), presentó oferta por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$44.640,00), por doce meses, precio unitario mensual de Pesos TRES MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 3720).

Que con fecha 28 de julio de 2021 se emitió la Orden de Provisión a favor de la precitada empresa.

Que la misma se encuentra prestando el servicio contratado de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas en la documentación que rige la presente contratación y a conformidad del área requirente.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde obrar en consecuencia y proceder a dictar el acto conclusivo del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 2° inciso I) del Anexo a la Resolución N° 86/13.

Que la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación de un servicio de cobertura en área protegida para asistencia médica inmediata ante situaciones de emergencia y urgencia a personal y visitantes, en instalaciones de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sita en Alsina 1470, su anexo sito en San José 278 y en el



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

2021 – “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## Disposición N° 12

inmueble cedido por la AABE en Valentín Gómez 2960, todos en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con la empresa AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC (CUIT N° 30-70835813-0), por un total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$44.640,00).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar pagos parciales, previa conformidad de la prestación, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

## DISPOSICIÓN N° 12

Fdo.: Lic. María Celeste Conde  
Dirección de Administración  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual